

les uno se le avia muerto en la mar, tomó los seys que yban sanos, é dexó allí dos ó tres que estaban dolientes, é fuese á la córte de los Cathólicos Reyes á darles cuenta de su prosperidad, é de lo que Dios acrescentaba en los reynos é señorios de Castilla: la qual nueva no se esperaba en tan breve tiempo, porque en la verdad fué cosa de admiración, segund lo que despues tardaban otras naos é caravelas en venir é volver desde acá hasta que esta navegacion se fué mejor entendiendo. E aun hoy que se sabe mejor, seria assaz dos navios andar lo que aquellos anduvieron en tan breve tiempo; puesto que, como digo, agora está la navegacion entendida, y estonçes la anduvieron á tienta, é con la sonda siempre en la mano, é apocando las velas de

noche, y en recelo, como lo suelen hacer los que son prudentes é sabios pilotos, quando descubren y van por mares que no se saben ni han navegado.

En esto que á los hombres de la tierra é que no han cursado la mar no les paresçerá por ventura bien, ó no tan sabroso de mi obra, tengan respecto á que yo escribo para los unos é los otros, é tome cada uno lo que hace á su gusto ó propósito, é lo otro déxelo para cuyos es. Que bien veo que los hombres de la mar me culparian, si no pudiesse é apuntasse lo que es para ellos; y los caballeros y gente exercitada en la tierra que no entendieren algunos términos de la navegacion, con que me conviene dar cuenta destas cosas de la mar, passen adelante: que aquello no les impide lo demas.

CAPITULO VII.

De quatro cosas notables en el año de mill é quatroçientos y noventa é dos años; é de quando el almirante don Chripstóbal llegó á la córte de los Reyes Cathólicos, don Fernando é doña Isabel, é de las merçedes que le fìçieron, despues que volvió á España del primero descubrimiento de las Indias; é la raçon porque se debe creer que en estas partes fué predicado el Evangelio por los apóstoles ó por alguno dellos.

Con menor auctoridad enseña el que habla las cosas que oyó, quel que diçe las que vió. Esto Sanct Gregorio lo diçe sobre los capítulos catorçe é quinze de Job; mas yo no lo traygo aquí á consecuencia solamente por los que aquestas cosas de Indias las han escrito desde España por oydas, sino dígolo porque hablaré aquí de las de España desde las Indias. Mas hay en ello lo uno é lo otro; porque aunque vivo acá, ví lo que acaesçió acullá; y porque no es fuera de mi propósito, digo que fué muy notable en España el año de mill é quatroçientos é noventa é dos años. En el qual á los dos dias del mes de enero tomaron los Cathólicos Reyes, don Fernando é doña Isabel, la muy nombrada é gran cibdad de Granada. El mismo año, en fin de ju-

lio, echaron los judíos de sus reynos. El mismo año viernes, siete dias del mes de diciembre, un villano natural del lugar de Remensa del Principado de Cataluña, llamado Juan de Cañamares, dió en Barcelona una cuchillada al Rey Cathólico en el pescueço, tan peligrosa que llegó á punto de muerte: del qual traydor fué hecha muy señalada justicia, no obstante que, segund paresçió, él estaba loco, é siempre dixo que si le matara, que él fuera rey. Y en aquel mesmo año descubrió Colom estas Indias, é llegó á Barcelona en el siguiente de mill é quatroçientos é noventa é tres años, en el mes de abril, é falló al Rey assaz flaco, pero sin peligro de su herida.

Aquestos notables se han traydo á la memoria, para señalar el tiempo en que

Colom llegó á la córte, en lo qual yo hablo como testigo de vista, porque me hallé paje muchacho en el cerco de Granada, é ví fundar la villa de Sancta Fé en aquel ejército, é despues ví entrar en la cibdad de Granada al Rey é Reyna Cathólicos, quando se les entregó; é ví echar los judios de Castilla y estuve en Barcelona, quando fué ferido el Rey, como he dicho; é ví allí venir al almirante, don Chripstóbal Colom, con los primeros indios que destas partes allá fueron en el primero viaje é descubrimiento. Assi que no hablo de oydas en ninguna destas quatro cosas, sino de vista; aunque las escriba desde aquí, ó mejor diçiendo, ocurriendo á mis memoriales desde el mismo tiempo escriptas en ellos. Volvamos á nuestra historia.

Despues que fué llegado Colom á Barcelona, con los primeros indios que destas partes á España fueron ó él llevó, é con algunas muestras de oro é muchos papagayos é otras cosas de las que acá estas gentes usaban; fue muy benigna é graciosamente resçevido del Rey é de la Reyna. E despues que ovo dado muy larga é particular relacion de todo lo que en su viaje é descubrimiento avia pasado, le fìçieron muchas merçedes aquellos agradescidos príncipes é le començaron á tractar como á hombre generoso y de Estado, é que por el grand ser de su persona propria tan bien lo meresçia. Mas á mi paresçer (só la protestaçon por mi hecha en el prohemio ó libro I), digo que en aquestas nuestras Indias justo es que se tenga é afirme que fué predicada en ellas la verdad evangélica, y primero en nuestra España por el apóstol Sanctiago, é despues la predicó en ella el apóstol Sanct Pablo, como lo escribe Sanct Gregorio¹. E si desde nuestra Castilla se cultivó acá é transfirió la notiça del

Sancto Evangelio en nuestros tiempos, no cessa por esso que desde el tiempo de los apóstoles no supiesen estas gentes salvajes de la redempcion chripstiana é sangre que nuestro Redemptor, Jesu Chripsto, vertió por el humano linage: antes es de creer que ya estas generaciones é indios destas partes lo tenian olvidado; pues que *In omnem terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terra verba eorum*. Conforme á lo que es dicho del psalmista David², diçe Sanct Gregorio sobre el capítulo diez y seis de Job estas palabras: la Sancta Iglesia há ya predicado en todas las partes del mundo el misterio de nuestra Redempcion. Assi que, estos indios ya tuvieron notiça de la verdad evangélica y no pueden pretender ignorancia en este caso: quédese esto á los teólogos, cuya es esta materia. Pero quiero decir, que puesto que de nuestra sancta fé cathólica acá oviessen avido notiça los antecessores destes indios, ya estaba fuera de la memoria destas gentes; y assi fué grandissimo servicio el que á Dios hicieron los Reyes Cathólicos en el descubrimiento destas Indias. Y grande fué el mérito que adquirió nuestra nacion en ser por españoles buscadas estas provincias, é tantos reynos de gentes perdidas é idolatras, por la industria y en compañía, y debaxo de la guia del primero almirante, don Chripstóbal Colom, reedificando é tornando á cultivar en estas tierras tan apartadas de Europa la sagrada passion é mandamientos de Dios y de su Iglesia cathólica; donde tantos millones de ánimas gozaba, ó mejor diçiendo, tragaba el infierno; y donde tantas idolotrias é diabólicos sacrificios y ritos que en reverencia de Satanás se façian muchos siglos avia, çessassen; y donde tan nefandos crímenes y pecados se exercitaban, se olvidassen.

¹ Moralium, lib. XXXI, cap. XXXVII.

² Psalm. XVIII.

En esto se podría decir tanto que en muchas historias no se pudiese acabar de relatar los méritos de los Reyes Cathólicos, don Fernando é doña Isabel, y de sus subçesores, por la continuacion del sancto çelo y obra para la conversion destas gentes. Porque en la verdad, por su real voluntad y expressos mandamientos é muy continuado cuydado, siempre han proveído en el remedio de las ánimas destes indios, y en el buen tractamiento dellos. Y si en este caso algo ha faltado, es á causa de los ministros; y no tiene la culpa otro sino el que acá viene por gobernador ó perlado, y en esto se descuyda; pero no tura mas su negligencia de quanto tarda de llegar á notiçia de César ó de su Real Consejo de Indias, donde luego se provee con grande atencion en el reparo y enmienda, como conviene.

Yo en la verdad la principal causa de lo que en este caso puede haber mal subçedido, ó no tambien efectuándose como fuera raçon, tampoco la quiero dar á los oficiales ó ministros de tan sancta é pia obra, como es doctrinar esta generacion de indios; sino á ellos mismos, espeçialmente por su incapacidad y malas inclinaciones; porque es çierto que son muy raros é aun rarísimos aquellos que en tanta multitud dellos perseveran en la fé: antes desliçan della, como el graniço de las puntas de las lanças. Es menester que Dios ponga en esto su mano, para que assi los que enseñan como los enseñados, aprovechen mas que hasta aquí. Vuelvo á la historia.

Seys indios llegaron con el primero almirante á la córte á Barcelona, quando he dicho; y ellos de su propria voluntad ó consejados, pidieron el baptismo, é los Cathólicos Reyes por su clemencia se lo mandaron dar; é juntamente con sus Alteças, el serenísimo príncipe don Juan, su primogénito y heredero, fueron los

padrinos. Y á un indio que era el mas principal dellos, llamaron don Fernando de Aragon, el qual era natural desta isla Española é pariente del rey ó caçique Goacanagari. E á otro llamaron don Juan de Castilla, é á los de demas se les dieron otros nombres, como ellos los pidieron, ó sus padrinos acordaron que se les diesse, conforme á la Iglesia Cathólica. Mas á aquel segundo que se llamó don Juan de Castilla, quiso el príncipe para sí y que quedase en su real cassa, y que fuesse muy bien tractado é mirado, como si fuera hijo de un caballero principal, á quien tuviera mucho amor. E le mandó doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra sancta fé, é dió cargo dél á su mayordomo Patiño; al qual indio yo ví en estado que hablaba ya bien la lengua castellana, é despues dende á dos años murió.

Todos los otros indios volvieron á esta isla en el segundo viaje que á ella hizo el almirante; al qual aquellos gratísimos Príncipes Cathólicos hicieron señaladas merçedes, y en espeçial le confirmaron su privilegio en la dicha Barcelona á veinte é ocho de mayo de mill y quatroçientos é noventa é tres. Y entre otras, de mas de le haçer noble é dar título de almirante perpétuo destas Indias á él é á sus subçesores, por via de mayoradgo, y que todos los que dél dependiessen, é aun sus hermanos, se llamasen don, le dieron las mismas armas reales de Castilla y de Leon, mezcladas y repartidas con otras que assi mesmo le conçedieron de nuevo; aprobando é confirmando de su auctoridad real las otras armas antiguas de su linaje. E de las unas é las otras formaron un nuevo y hermoso escudo de armas con su timbre é divisa, en la manera é forma que aqui se contiene y se vee patente. (Lám. 1, fig. 1.)

Un escudo con un castillo de oro en campo de goles ó sanguino con las puer-

tas é ventanas azules é un leon de púrpura ó morado en campo de plata con una corona de oro, la lengua sacada, é rampante, assi como los reyes de Castilla é de Leon los traen. Y aqueste castillo é leon han de estar en el chieph ó cabeza del escudo; en la parte derecha, y el leon en la siniestra; y de allí abaxo las dos partes restantes del escudo todo han de estar partidas en mantel, y en la parte derecha una mar en memoria del grande mar Océano: las aguas al natural azules y blancas, é puesta la Tierra-Firme de las Indias, que tome quasi la circunferencia deste quarto; dexando la parte superior é alta dél abierta, de manera que las puntas desta tierra grande muestran ocupar las partes del mediodia é tramontana. E la parte inferior, que significa el Occidente, sea de tierra continuada, que vaya desde la una punta á la otra desta tierra; y entre aquestas puntas lleno el mar de muchas islas grandes é pequeñas de diversas formas; porque esta figura, segund está blasonada en este quarto, es de la manera que se pueden significar estas Indias. La qual tierra é islas han de estar muy verdes é con muchas palmas é árboles, porque nunca en ellas pierden la hoja sino muy pocos; é ha de haber en esta Tierra-Firme muchos matizes é granos de oro, en memoria de las innumerables é riquísimas minas de oro que en estas partes é islas hay. E por esta pintura, si el lector no quedó

bien informado de lo que se tocó en el primero capítulo, lib. II, de la grandeza é forma del asiento de la Tierra-Firme, lo podrá algo mas claramente entender, é yo tornaré á definir estas armas de que agora se tracta. E digo que en el otro quarto siniestro del escudo hay cinco áncoras de oro en campo azul, como insignia apropiada al mismo ofiçio é título de almirante perpétuo destas Indias; y en la parte inferior del escudo las armas de la prosapia del linage de Colom, conviene saber; un chieph ó cabeza, ó parte alta de goles, vel sanguina, é de allí abaxo una banda azul en campo de oro; é sobre el escudo un baul de Estado al natural, de ocho lumbres ó vistas, con un rollo y dependencias azules é de oro, y sobre el baul por timbre é çimera un mundo redondo con una cruz ençima de goles, y en el mundo pintada la Tierra-Firme é islas, de la manera que están de suso blasonadas; é por defuera del escudo una letra en un rótulo blanco, con unas letras de sable, que dicen: *Por Castilla é por Leon nuevo mundo halló Colom*. Assi mismo por respecto del almirante, hicieron los Reyes Cathólicos adelantado desta isla Española á don Bartolomé Colom, su hermano; y le hicieron otras grandes merçedes, que por evitar prolixidad aqui no se diçen, como mas largamente paresçe por su privilegio real que le conçedieron, é yo he visto algunas veçes.

CAPITULO VIII.

Del segundo viaje quel almirante primero, don Chriştóbal Colom, hizo desde España á esta isla de Hayti ó Española, é de cómo halló muertos los criştianos que avia dexado en tierra del rey Guacanagari, é de la conçession quel Papa Alexandre VI hizo destas Indias á los Reyes Cathólicos, don Fernando é doña Isabel, é sus subçesores en los reynos de Castilla y de Leon. Y del descubrimiento de las islas de los indios flecheros, llamados caribes, é otras cosas notables.

¿Quién hay que no sepa que dió el Señor las cosas terrenas para nuestros usos,

y que crió las ánimas de los hombres para los suyos, como nos lo recuerda Sanct